

ficada Salda y Pava Sabed, que por d.º Augustin Ortiz
oparon veruno de la mencionada villa de Caravaca, de la
Cuerpo anterior endare e ferero proximo con la pella

Letra M.º / Sig.º M.º P.º Juan Juan Vlanco e Oscar Canonico
y envidi al poren Especial que debida sientte presentte d.º Augustin
Ortiz, y oparon veruno de la villa de Caravaca, y de
Castilla de la Real Encomienda de ella, que por el d.º
S.º Infante d.º Juan Duque de Parma, Anue via A.º
nomas aia Lujan Digo, que para hacer Constas suparte
Burocracia noblero, y posesion Enque abian Costado a d.º
sus ascendientes a d.º de la R.º Chancilleria de Barçelon
lo soltando R.º Provision a p.º Justifcan con la debida
Cuerpo de un parte Caballero hipo Dalgo, Ferris e Vangas
y en efecto por las Dilix.º Executiboy Enloy Lujan e
Cuerpo, y Cueva en el Arzobispado de Burgos e Enme de
y rundo f.º Enme ascendido de sus antores Justifca la
narrativa e Sute mande, y en subista de clamo d.º R.º
dencia, por auto e cinco Enov.º e mil Seten Setenta y
dos, por Caballero hipo Dalgo, amparte mando ala Jus
ticia, y Resim.º de lo Lujan e Cueva, se asientte
En las libras, nominas, y padrones, e lo hipo Dalgo
y le guarden las Eximciones franquetas, y libertades
que como atal le Corus pondem, y havendo de d.º de